



**Dirección General de Crédito Público (DGCP)**  
**Departamento de Gestión de Valores**

# **Informe de Colocación de Valores Gubernamentales**

**Valores Acumulados al  
III Trimestre 2012**

## GESTIÓN DE VALORES GUBERNAMENTALES DE DEUDA INTERNA

Al III Trimestre del 2012 (3T2012), el Gobierno Central ha contrato endeudamiento interno por el monto de L4,155.5 millones, mediante la colocación de valores gubernamentales (bonos y letras), utilizando el mecanismo de subastas públicas, negociación directa y permutas, como se podrá observar en el siguiente cuadro:

### RESUMEN DE COLOCACIONES DE VALORES GUBERNAMENTALES, POR EMISIÓN Y MECANISMO

(Cifras en millones de Lempiras, acumulado al 30 de septiembre de 2012)

Detalle	Remanentes del Año 2011		Bonos GDH	Bonos Especiales de la Deuda Agraria	Total
	Bonos GDH 2011	Bonos GDH-PR 2011-2013			
<b>Monto Autorizado</b>	L. 47.1	L. 1,378.8	L. 10,605.8	L. 600.0	L. 12,631.7
<b>Entradas de Efectivo</b>					L. 1,648.7
Colocación por Subasta Pública	L. 0.0	L. 0.0	L. 675.5		675.5
Colocación Directa	L. 0.0	L. 492.5	L. 480.7		973.2
<b>Pagos de Obligaciones y Deuda Flotante</b>					L. 5,209.7
Pagos de Obligaciones 2012	L. 0.0	L. 0.0	L.4,591.6		4,591.6
Pago de Deudas 2009-2011	L. 44.0	L. 457.4	L. 0.0	L. 116.7	618.1
<b>Refinanciamiento</b>					L. 4,626.5
Permutas	L. 0.0	L. 0.0	L. 4,626.5		4,626.5
<b>Total Colocado</b>	<b>L. 44.0</b>	<b>L. 949.8</b>	<b>L. 10,374.4</b>	<b>L. 116.7</b>	<b>L11,484.9</b>

\*Se excluyen L58.8 millones de colocaciones de Letras de Tesorería, debido a que su saldo no afecta el monto del endeudamiento autorizado y deberán ser canceladas dentro del año fiscal 2012.

Nota: La suma de los totales no es necesariamente igual a las suma de las partes, debido al redondeo en millones de Lempiras.

Nota 2 : No se incluye el efecto de la depreciación de la moneda, sobre las emisiones denominadas en dólares y pagaderas en Lempiras.

Asimismo, mediante el programa de Letras Revolventes denominado **Letras de la Tesorería**, se realizaron 7 Subastas Públicas a través de las cuales se captaron recursos por un monto de L58.8 millones, los cuales fueron cancelados en efectivo, en su totalidad al vencimiento correspondiente a los meses de agosto y septiembre de 2012.

#### 1. Bonos Gobierno de Honduras (Bonos GDH):

En base al Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, aprobado para el año 2012, la SEFIN podrá emitir para su financiamiento bonos presupuestarios hasta un monto de L10,605.8 millones, dicha emisión fue reglamentada mediante Acuerdo Ejecutivo No.090-2012 y Acuerdo Ejecutivo No.643-2012.

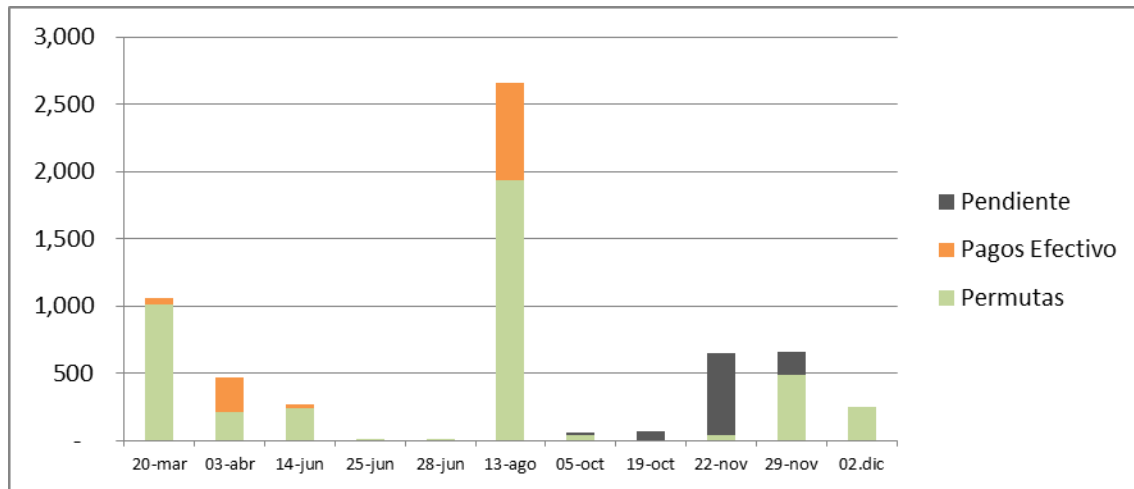
Al 3T2012 se colocó un monto en valores nominales por L10,374.4 millones de esta emisión, de la siguiente forma:

- 21 subastas públicas de valores gubernamentales, mediante las cuales el Sistema Financiero, los Institutos de Previsión Privados y otros Inversionistas adquirieron un total nominal de L675.5 millones.

2. Con el fin de atender las necesidades de inversionistas que no pudieron asistir a las subastas públicas, se efectuaron negociaciones directas por L480.7 millones, colocadas al rendimiento de corte de la última subasta.
3. En atención a las instrucciones de la Tesorería General de la República (TGR), se emitieron valores gubernamentales por un monto de L4,591.6 millones en concepto de pago por obligaciones. Dichos pagos se realizaron de acuerdo a las condiciones del mercado de valores.
4. En vista del éxito obtenido durante el año 2011, con la implementación del Programa de Permutas mediante el cual se alcanzaron numerosos beneficios, tanto para los Inversionistas como para el Gobierno, este programa se estableció como principal política para la gestión de pasivos del presente año.

En este sentido, la SEFIN durante los meses de marzo, julio, agosto y septiembre realizó permutas mediante las cuales compraron **L4,238.8 millones** de vencimientos de Bonos y Letras de año 2012 y **L306.0 millones** de vencimientos del año 2013, entregando a cambio valores gubernamentales por un monto nominal de L4,626.5 millones, la diferencia se explica por intereses capitalizados y precios por compra de títulos a condiciones de mercado.

**Programa de Gestión de Pasivos**  
Cifras en millones de Lempiras, al 30 de septiembre de 2012



Como se puede observar en la Gráfica anterior el 65% del total de vencimientos del 3T2012 fueron permutados y el 35% se cancelaron en efectivo.

## 2. Bonos Remanentes del año 2011 (Bonos GDH 2011, Bonos GDHPR-2011-2012)

El Decreto Legislativo No.255-2011, en su Artículo 43, facultó a la SEFIN realizar colocaciones de los saldos disponibles de las emisiones de bonos autorizados para el financiamiento del Ejercicio Fiscal 2011 (Bonos Remanentes del año 2011 y Bonos GDHPR 2011-2012), con el fin que los fondos captados por este concepto sean destinados a honrar las obligaciones no pagadas al cierre del 2011.

A finales del 2011 existía un remante de L1,426.0 millones de las emisiones autorizadas (Bonos GDH 2011 con un remanente de L47.1 millones y Bonos GDH-PR 2011-2012 con un remanente de L1,378.8 millones productos de los valores vencidos y no refinanciados del año 2011).

Es en tal sentido y de acuerdo a lo autorizado, la DGCP en coordinación con la TGR, procedió al pago con bonos de deudas flotantes de años 2011 y 2010, por un valor nominal de L501.4 millones, así como el refinanciamiento de un vencimiento del 2011, por un total de L492.5 millones.

### **3. Letras de la Tesorería:**

En el 3T2012 se cancelaron en efectivo las colocaciones de esta emisión realizadas durante el primer semestre de 2012, por L58.8 millones.

Lo anterior en cumplimiento al Artículo 90 de la Ley Orgánica de Presupuesto, que autoriza a la Tesorería General de la República (TGR), a colocar Letras con fecha de vencimiento antes de finalizado el presente Ejercicio Fiscal.

### **4. Bonos Especiales de la Deuda Agraria:**

Al 3T2012, la SEFIN autorizó la emisión de Bonos Especiales de la Deuda Agraria por un monto nominal de L116.7 millones, del total autorizado de L600.0 millones bajo el Decreto Legislativo No.245-2011 del 21 de diciembre de 2012.

Las colocaciones se realizan en atención a las solicitudes realizadas por el Instituto Nacional Agrario (INA), de conformidad a las Copias Autorizadas de Expropiación por Mora Agraria.